



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO DIECISÉIS - DOS MIL VEINTIUNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO - A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

SÍNDICOS SUPLENTE

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 2

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

COMISIONES:

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

AUSENTES:

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

DEL CONCEJO:

Lic. Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal Concejo.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Alcaldesa Municipal.

Lic. Francisco Mairena Gutiérrez-Periodista Municipal.

Bach. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología Información.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe del señor Alcalde Municipal.
6. Informes de Comisiones.
7. Mociones
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 3

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete la aprobación acta de la Sesión Ordinaria 15-2021 del 13 de abril 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 115-2021 del 13 de marzo 2021.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se somete la aprobación acta de la Sesión Extraordinaria 07-2021 del 15 de abril 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria 07-2021 del 15 de marzo 2021.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Lectura de Oficio DAM-0940-2021 de la Alcaldía Municipal, en el cual se indica: Asunto: Oficio 290-zmt-2021 Marina Flamingo Development Group SRL. Se les notifica oficio 290 ZMT-2021se anexa oficio DGA-227-2021 RECOMENDACIÓN DE MEJORA AMBIENTAL EN EL SECTOR DE Marina Flamingo Development Group SRL, se solicita emitir criterio de lo antes mencionado en los documento.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Considerando el oficio DAM-0940 de la Alcaldía Municipal, y las recomendaciones bajo los oficio 290-ZMT-2021 de Zona Marítimo Terrestre y DGA-0227-2021 de Gestión Ambiental, se autoriza la propuesta de mejoramiento ambiental, la gestión para la corta de 05 árboles de Vainillo para la estabilización de taludes, la revegetación con especies nativas incorporando



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 4

arboles perennes y de floración.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de oficio ZMT-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, encargado a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Solicitud de prórroga Vyria Escribano Rodríguez.

POR TANTO:

Este Departamento, se permite recomendar mediante esta Resolución Administrativo Razonado de PRORROGA por haber cumplido con todas las disposiciones de la Ley N° 6043 y su Reglamento y estar conforme al Plan Regulador de Tamarindo, la aprobación total de la PRORROGA de concesión a favor de la señora Vyria Escribano Rodríguez, quien es mayor, casada por segunda vez, pensionada, portador de la cédula de identidad número 1-0335-0889, sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa Tamarindo Distrito de Tamarindo Cantón de Santa Cruz, Provincia de Guanacaste, el cual consta de un área de ochocientos dieciséis con sesenta y nueve metros cuadrados (816-69 m2), según plano catastrado N°5-0348844-1996, para dedicarlo a USO TURÍSTICO en Área Núcleo para Atracciones Turísticas y Área Mixta para Turismo y Comunidad, según plan regulador Tamarindo. Que la PRORROGA que aquí se otorga es por el plazo de VEINTE AÑOS contados a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-319-2088, del 12 de setiembre del 2008. Recomendado así la aprobación, redacción y suscripción del nuevo contrato de concesión. Contrato que deberá ser remitido junto con la copia certificada del expediente administrativo respectivo al Instituto Costarricense de Turismo, a la oficina respectiva para lo de su competencia. Continúese con los procedimientos, se somete a consideración del Concejo Municipal, para lo de su competencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada el Oficio del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen y recomendación, Asunto: Solicitud de prórroga Vyria Escribano Rodríguez.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 5

INCISO 03: Lectura de oficio ZMT-2972021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, encargado a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Solicitud de PRÓRROGA DE CONCESIÓN PROPIEDADES DE PLAYA DE COSTA RICA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada el Oficio ZMT-297-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen y recomendación, Asunto: Solicitud de PRÓRROGA DE CONCESIÓN PROPIEDADES DE PLAYA DE COSTA RICA.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Lectura de Oficio-282-ZMT-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Remito al honorable Concejo Municipal, el **expediente administrativo Energy and Telecom Provider S.A número 2118-2017** ubicado en Playa Junquillal, para la toma de acuerdo y él envió de dicho expediente al Instituto Costarricense de Turismo (ICT), ya que el mismo cumple con todos los requisitos establecidos según el artículo 45 de la Ley sobre la Zona Marítima Terrestre y su reglamento número (6043).

Lo anterior es para continuar con el debido proceso de trámite de concesión, ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según lo recomendado bajo el Oficio 282-ZMT-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre en donde se indica el cumplimiento artículo 45 de la Ley sobre la Zona Marítima Terrestre y su reglamento número (6043), se autoriza el envío del expediente administrativo Energy and Telecom Provider S.A número 2118-2017 ubicado en Playa Junquillal, al Instituto Costarricense de Turismo (ICT).

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Lectura de Oficio 281-ZMT-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Zona Marítimo Terrestre. Remito al honorable Concejo Municipal el **expediente administrativo Refery Holding S.A 2119-17** ubicado en Playa Junquillal, para la toma de acuerdo y él envió de dicho expediente al Instituto Costarricense de Turismo (ICT), ya que el mismo cumple con todos los requisitos establecidos según el artículo 45 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y su reglamento número (6043).



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 6

Lo anterior es para continuar con el debido proceso de trámite de concesión, ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según lo recomendado bajo el Oficio 281-ZMT-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre en donde se indica el cumplimiento artículo 45 de la Ley sobre la Zona Marítima Terrestre y su reglamento número (6043), se autoriza el envío del expediente administrativo **expediente administrativo Refery Holding S.A 2119-17** ubicado en Playa Junquillal ubicado en Playa Junquillal, al Instituto Costarricense de Turismo (ICT).

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce Oficio 311-ZMT-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Zona Marítimo Terrestre. Remito al honorable Concejo Municipal el Proyecto de Resolución de MYM Tamarindo IN S.A, expediente administrativo 2163-17, ubicado en Playa Lagartillo para su debida firma y aprobación. Lo anterior es para continuar con el debido proceso de trámite de concesión, ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen y recomendación, el Oficio 311-ZMT-2021 Proyecto de Resolución de MYM Tamarindo IN S.A, expediente administrativo 2163-17

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Lectura de oficio AJ-245-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, Asunto, respuesta al acuerdo de la sesión ordinaria 15-2021 artículo 04 inciso 07 del 13 de abril 2021.

Dictamen:

Así las cosas, visto los acuerdos tomados por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 15-2019, Artículo 07, Inciso 03 celebrada el 09 de Abril de 2019 y el acordado en la sesión ordinaria 06-2020, Artículo 06-2020, Artículo 03, Inciso 05 celebrada el 19 de Marzo de 2020, en relación al uso, mantenimiento y cuido de la zona pública por su colindancia los cuales se fundamentaron en el artículo 14 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, **estos son totalmente nulos**, en razón de ser contrario a lo dispuesto por el artículo 20 de la citada Ley, debido a que en la zona pública **no puede ser objeto de ocupación**, en vista de que a todas



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 7

luces en estas áreas se encuentran objetos obstruyendo el libre tránsito.

De esta manera, los acuerdos del Concejo Municipal los cuales otorgaron permisos de usos y mantenimiento de la zona pública a los señores Donato Nicolas Maria Van Akkeren y la señora Nora Menaifi Souc, **este Concejo Municipal deberá derogarlos**, en razón de que la Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico; por lo que “ El funcionario o empleado que otorgare concesiones o permisos de ocupación o de desarrollo o aprobar planos, contra las disposiciones de esta ley o leyes conexas, o impidiere o hiciere nugatoria la orden de suspensión o demolición, legalmente decretadas o dispuestas, de una obra o instalación, o la sanción de algún infractor a las normas de esta ley y sus reglamentos, será reprimido con prisión de tres meses a dos años si no se tratare de delito más grave. Además será despedido de su empleo sin responsabilidad patronal. **Si el funcionario fuere de elección popular, procederá a la pérdida de su credencial** a juicio del Tribunal Supremo de Elecciones, previa información que éste dispondrá levantar,” así dispuesto por el artículo 63 de la Ley Zona Marítimo Terrestre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada el Oficio AJ-245-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, Asunto, respuesta al acuerdo de la sesión ordinaria 15-2021 artículo 04 inciso 07 del 13 de abril 2021, a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre para su dictamen y recomendación.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Lectura de oficio AC-050-2021, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador Asesoría Jurídica.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1, Mini Súper con venta de Licores, solicitada por Vannesa Sánchez Fernández, cédula de identidad número 6-0350-0076, en el Mini Súper “El Sarpe” ubicado al costado Este de Coopeservidores, del Distrito Primero (Santa Cruz). Categoría a la cual no le afectan las distancias.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 8

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Según la recomendación y dictamen bajo el Oficio AC-050-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría D1, Mini Súper con venta de Licores, solicitada por Vannesa Sánchez Fernández, cédula de identidad número 6-0350-0076, en el Mini Súper “El Sarpe” ubicado al costado Este de Coopeservidores, del Distrito Primero (Santa Cruz). Categoría a la cual no le afectan las distancias. Comuníquese para el trámite que corresponda ante la Administración.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Lectura de oficio AC-051-2021, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador Asesoría Jurídica.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Revisado el expediente administrativo de la solicitud de licencia de licor presentada por JP IGUANACASTE PROYECT LLC LIMITADA cédula persona jurídica 3-102-795344, se devuelve a la oficina de origen del Oficio AC-051-2021 Asesoría Jurídica Municipal por su dictamen y recomendación, para el subsane y verificación del Acta de Inspección D4-02-2021 de las 10:30horas del 16 de marzo 2021, folio 036.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Lectura de Oficio AC-054-2021 firmado por el señor Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica, indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Barefoot Salsa S.R. Limitada, cedula de persona jurídica número 3-102-803679, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Barefoot Salsa S.R. Limitada, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Restaurante con venta de Licores “Red Door Beach Restaurant”, ubicado en el Hotel Cocodrilo, frente a Vista Villas, del Distrito Noveno (Tamarindo)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 9

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C- Restaurante con venta de Licores, solicitada por Barefoot Salsa S.R. Limitada, cedula de persona jurídica número 3-102-803679, en el Restaurante “Red Door Beach Restaurant”, ubicado en el Hotel Cocodrilo, frente a Vista Villas, del Distrito Noveno (Tamarindo)

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según la recomendación bajo el Oficio AC-054-2021 de la Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría C- Restaurante con venta de Licores, solicitada por Barefoot Salsa S.R. Limitada, cedula de persona jurídica número 3-102-803679, en el Restaurante “Red Door Beach Restaurant”, ubicado en el Hotel Cocodrilo, frente a Vista Villas, del Distrito Noveno (Tamarindo).

Deberá la Asesoría Jurídica Municipal verificar el registro accionario aportado por la Sociedad.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Lectura de oficio AC-053-2021 firmado por el señor Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica:

Dictamen:

En renuncia expresa por Inversiones Lagunilla S.A, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 110, Clase B2, a nombre de Inversiones Lagunilla S.A, cédula de persona jurídica 3-101-193007, que se encontraba funcionando en el Salón “Corobici”, ubicado al costado Norte de la Plaza de Deportes de Río Seco, del Distrito Tercero (27 de Abril). Proceda la Administración Tributaria al cobreo administrativo del saldo adeudado si existiere.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 10

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según la recomendación bajo el Oficio AC-053-2021 de la Asesoría Jurídica, se acoge la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 110, Clase B2, a nombre de Inversiones Lagunilla S.A, cédula de persona jurídica 3-101-193007, que se encontraba funcionando en el Salón “Corobicí”, ubicado al costado Norte de la Plaza de Deportes de Río Seco, del Distrito Tercero (27 de Abril). Proceda la Administración Tributaria al cobreo administrativo del saldo adeudado si existiere.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Lectura de Oficio AC-052-2021, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por Feng Baiquiang, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 790, Clase C, a nombre de Feng Baiquiang, portador de la cédula de residencia número 115600551709, que se encontraba funcionando en el Restaurante “ Comida China”, ubicado frente a la parada de buses de Huacas, del Distrito Cuarto (Tempate).Proceda la Administración Tributaria al cobreo administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según la recomendación bajo el Oficio AC-052-2021 de la Asesoría Jurídica, se acoge la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 790, Clase C, a nombre de Feng Baiquiang, portador de la cédula de residencia número 115600551709, que se encontraba funcionando en el Restaurante “ Comida China” ubicado frente a la parada de buses de Huacas, del Distrito Cuarto (Tempate). Proceda la Administración Tributaria al cobreo administrativo del saldo adeudado si existiere.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 11

INCISO 13: Lectura de nota firmada por la señora Jendry Patricia Bonilla Vega, Presidenta Asociación de Desarrollo Integral Trapiche, indica:

Por este medio quería solicitar la ayuda para ver si hay posibilidad de que nos colaboren para el proyecto de camerinos e instalación de riego en la plaza de la comunidad ya que no contamos con dicha estructuras.

Nuestro propósito es poder fomentar el deporte en la comunidad y eso sería de gran ayuda para el mejoramiento de la plaza, tenemos esos proyectos e igualmente el mejoramiento de la iluminación ya que está en mal estado por eso recurrimos a ustedes para ver la posibilidad de ver realizado esos proyectos.

Igualmente están invitados a visitar nuestra plaza para el asesoramiento de las necesidades planteadas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral Trapiche.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Se conoce nota firmada por la señora Dunia Moreno Hernández, del grupo de Bailes Típicos “Teja y Alfñique” proyección folclórica de Santa Rosa de Santa Cruz Guanacaste. INDICA:

La presente es para solicitar su valiosa colaboración, por lo que procedemos a describir nuestra petitoria.

Solicitar su colaboración para la compra de telas, para la confección de los trajes Típicos, y sus respectivos accesorios de los integrantes, cuyo número es de treinta personas entre hombres y mujeres. Esto por motivos de Pandemia se nos dificulta la recolección de fondos, para las distintas presentaciones que tenemos, para fin de año 2021 y principios del 2022.

Dentro de estas presentaciones, tenemos una invitación internacional en el año 2022, en partes de países latinoamericanos. Donde representaremos con mucho orgullo a nuestro cantón y con orgullo a toda una nación. Cota Rica.

Al momento, no contamos con los recursos necesarios para confección de los distintos trajes, con lo que debemos presentarnos.

Por lo anterior, acudimos a ustedes con anticipación, al apoyo de nuestro grupo y asimismo a la cultura costarricense, en todo lo que nos puedan brindar así ser realidad la confección de lo anteriormente dicho.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 12

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la gestión presentada POR Grupo de Baile Típicos Teja y Alfiñique.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Lectura de documento suscrito por los señores Marvin Carmona Rojas, Vera Villareal Gutiérrez, Leandro Rodríguez Briceño, equipo de futbol municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza el uso de la buseta municipal, para el transporte de funcionarios municipales para el día 24 de abril 2021, a partir de las 2:30pm al sector de Abangares. Los autorizados deberán hacer cumplir con los protocolos de salud establecidos por Covid-19.

El colaborador Leandro Rodríguez Briceño cédula 502920179 realizara sus labores sin cobro de tiempo extraordinario ni viáticos.

La Alcaldía Municipal gestionará lo de su competencia.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se conoce Recurso de Apelación con Nulidad Absoluta Concomitante contra Resolución Administrativa Razonada ZMT-R0002-2020 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Sucintamente se describe:

La suscrita Doña María Melva Castro Ortega, en autos conocida y actuando en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad denominada “ELOYOR, SOCIEDAD ANÓNIMA”, empresa con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro.

PETITORIA:

De conformidad con lo expuesto anteriormente, solicito respetuosamente se anule el avalúo número AV-ZMT-J-029-2019 y en consecuencia, se deje sin efecto la tasación efectuada a la propiedad registrada como ZMT442-000.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen, el Recurso de Apelación con Nulidad Absoluta Concomitante contra Resolución Administrativa Razonada ZMT-R0002-2020 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, suscrito por



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 13

la señora María Melva Castro Ortega, apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad denominada “ELOYOR, SOCIEDAD ANÓNIMA”.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Lectura de Oficio DVS-011-2021 del Departamento de Vulnerabilidad Social suscrito por Licda. Angélica Contreras Marchena. Asunto: Primera listas de personas que han solicitado subsidio de 50mil colones.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza el giro que corresponde a subsidio por situación de vulnerabilidad, monto de cincuenta mil colones, los beneficiarios indicados bajo el de Oficio DVS-011-2021 del Departamento de Vulnerabilidad Social. Se recomienda al Departamento de Vulnerabilidad Social, realice los estudios socioeconómicas y lista de beneficiarios se incluya a personas de todos los distritos del Cantón.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18: Lectura de oficio AJ-247-2021, firmado por el Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesor Jurídico.

Referencia: DAM-0685-2021 22 de marzo del año 2021: Asunto: SM-0321-Ord.10-2021 Gestión de la Presidencia del Concejo Municipal. Resolución 2021002529.

Sala constitucional. DAM-0819-2021 29 de marzo del año 2021. Asunto: Propuesta de gestiones realizadas casos Surfside expediente 20-2274-0007-CO.

Relacionados con la recuperación de zonas destinada a uso comunales en la Urbanización Surfside Estates Costa Rica.

Como resultado del Oficio AJ-139-2021 el Concejo Municipal, en sesión ordinaria No 09-2021, artículo 04, inciso 09, celebrada el 02 de marzo de 2021, tomo acuerdo municipal de trasladar a la Alcaldía Municipal, para el cumplimiento de la Resolución 2021002529 expediente 20-022749 Sala Constitucional.

También ese Órgano Colegiado en sesión ordinaria No 10-2021 artículo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 14

04 inciso 23 celebrada el 09 de marzo de 2021, tomo otro acuerdo municipal relacionado en el mismo asunto.

Sendos acuerdos municipales por gestión de la señora Presidenta Municipal.

Su autoridad alcalde Municipal, por medio de oficio DAM-0685-2021 22 de marzo de 2021, y DAM-819-2021 29 de marzo del año 2021 comunico a la Asesoría Jurídica, los acuerdos municipales citados, y giró instrucciones de coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural.

Estima la Asesoría Jurídica, que los acuerdos municipales y oficios, constituyen acciones preliminares preparatorias, que deben ser comunicados e informados a la Sala Constitucional, por lo que recomienda la remisión de los acuerdos y oficios.

Resulta pertinente que su despacho Alcaldía Municipal, se dirija a la Dirección del Registro Inmobiliario, a los efectos de solicitar información, sobre el estado de gestión y trámite del oficio DAM-1268-2020 de 15 de mayo de 202, que fue la remisión al dicho registro, de los informes No DDUR-AL-034-2020y DDUR-DCT-AL-0811-2019.

Por considerar que tiene relación con este asunto, transcribo en lo conducente y literalmente el dictamen de la Procuraduría General de la República OJ-005-2005 14 de enero 2005:

“La señora María Felicia Chacón Coronado vendió la propiedad N 22192 a la sociedad “Surside (sic) Estates of Costa Rica S.A.” en Español “Propiedades orilla del mar de Costa Rica S.A.” en escritura otorgada ante Notario Fernando Monge Alfaro a las 11hrs del 15 de agosto de 1970 (tomo 1992, folio 312, asiento 2, del 30 de setiembre de 1970)...

La segregación consta en la escritura otorgada por William Boner Baile Boner, en su calidad de Presidente con facultades suficientes de Surfside Estates of Costa Rica S.A. a las 16hrs. Del 31 de enero de 1975, ante el Notario Álvaro Aguilar Osborne...

Descrito por los planos catastrados números G-23434-74, G-23443-74, G-23444-74, G-12350-75 y G-23445-74, respectivamente, se dibujan como parte de una aparente urbanización limitando con calle publica...

Así las cosas, existiendo dudas razonables sobre la legitimidad de los asientos registrales anteriores, inclusive los de otras fincas que eventualmente contendrían los mismos vicios, esta Procuraduría



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 15

continuará con las investigaciones a fin de valorar la interposición de las acciones correspondientes tendientes a su corrección, las cuales son están sujetas a términos de caducidad o prescripción “por cuando el demanio es imprescriptible, tanto en lo que atañe a la titularidad pública, como al ejercicio de acciones judiciales para recuperarlo. (Dictamen C-128-99 del 24 de junio y jurisprudencia allí citada: Sala Primera de la Corte sentencias número 007-1993 y 104-96, y Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera sentencia 230 de las 15 horas 30 minutos del 20 de junio de 1995.

Adjunto copia del dictamen.

Con base en la información que contiene el dictamen den ente procurador, se recomienda que su autoridad, se dirija al señor Procurador General de la Republica, y requiera información y estado de gestión sobre este asunto.

Del análisis de la información que se indica, en los oficio N No DDUR-AL-034-2020y DDUR-DCT-AL-0811-2019, y de la que se desprende del dictamen OJ-005-2005 respecto de los planos catastrados números G-23434-74, G-23443-74, G-23444-74, G-12350-75 y G-23445-74, respectivamente, se dibujan como parte de una aparente urbanización, limitando con calle publica, evidencian y justifican, que podría acontecer un caso o supuesto de inexactitud de origen catastral.

Lo referido en el dictamen OJ-005-2005, permite presumir, que en el Catastro Nacional, existen los planos de la Urbanización Surfside, donde constan las calles públicas y demás áreas sometidas y destinadas a dominio público municipal.

Se recomienda a sus autoridades, establecer contactos con la ASADA de Potrero, a fin de requerir información sobre el estado de gestión y tramitación que esa asociación, haya realizado ante el Registro Público. Ya que así fue informado a la Sala Constitucional.

Ante lo expuesto, y como acción de inicio de procedimiento administrativo, de recuperación de zonas destinadas a uso comunal, fundamentándose en las disposiciones del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO DE NO 35509-J y sus reformas, así como en los acuerdos municipales antes referidos, una vez que las jefaturas de los Dpto. de Desarrollo Urbano y rural y Catastro



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 16

y topografía, faciliten información a la Asesoría Jurídica, conforme lo dispuso el acuerdo municipal, tomado en la sesión ordinaria no10-2021, se procede a preparar la documentación para solicitar al Registro Nacional formal GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ADVERTENCIA E INMOVILIZACIÓN.

En caso de que se obtenga información relacionada con procedimientos administrativos o judiciales instaurados y en proceso, apersonarse la Municipalidad de Santa cruz, como coadyuvante.

Se recomienda a su autoridad, gire instrucción a las jefaturas de los Dtos. De Desarrollo Urbano y Rural y Catastro y Topografía, para que rindan informe sobre los terrenos identificados como áreas públicas, inscritas a nombre de particulares, donde no exista construcción. A los efectos de valorar cada caso.

Establecer las acciones judiciales pertinentes.

CONCLUSIONES:

Conforme a lo anterior se concluye:

- 1- Los acuerdos municipales y oficios, constituyen acciones preliminares preparatorias, que deben ser comunicadas a la Sala Constitucional, por lo que se recomienda la remisión de los acuerdos y oficios.
- 2- Resulta pertinente que su despacho, se dirija a la Dirección del Registro Inmobiliario, a los efectos de solicitar información, sobre el estado de gestión y tramite del oficio DAM-1268-2020 de 15 de mayo de 2020, que fue la remisión a dicho registro, de los informes N° DDUR-AL-034-2020 y DDUC-DCT-AL-0811-2019.
- 3- Con base en la información que contiene el dictamen del ente procurador, se recomienda, que su autoridad, se dirija al señor Procurador General de la República, y requiera información del estado de gestión sobre este asunto.
- 4- Se recomienda a sus autoridades, establecer contacto con la ASADA DE POTRERO, a fin de requerir información sobre el estado de gestión y tramitación que esa asociación, haya realizado ante el Registro Público.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 17

5- Se procede a preparar la documentación para solicitar al Registro Nacional, formal GESTION ADMINISTRATIVA de ADVERTENCIA E INMOVILIZACIÓN.

6- Apersonarse como coadyuvante en el procedimiento administrativo o proceso judicial, que se encuentra instaurado y en trámite.

7- Gire instrucción a las jefaturas de los Dptos. Desarrollo Urbano y Rural y Catastro y Topografía, para que rindan informe sobre los terrenos identificados como áreas públicas, inscritas a nombre de particulares, donde no exista construcción. A los efectos de valorar cada caso.

ACUERDO I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Considerando las conclusiones bajo el Oficio AJ-247-2021 de la Asesoría Jurídica, se remita a Sala constitucional los acuerdos dictados por este Concejo para el cumplimiento de Resolución 2021002529 expediente 20-2274-0007-CO Sala Constitucional relacionados con la recuperación de zonas destinada a uso comunales en la Urbanización Surfside Estates Costa Rica.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ACUERDO II. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada el Oficio AJ-247-2021 de la Asesoría Jurídica a la Alcaldía Municipal, gire las instrucciones a los Departamento Municipales que correspondan, se realice las consultas y gestiones necesarias ante el Dirección de Registro Inmobiliario, Procuraduría General, Registro Nacional, Asada Potrero, y aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de lo ordenado bajo la Resolución 2021002529 expediente 20-2274-0007-CO Sala Constitucional relacionados con la recuperación de zonas destinada a uso comunales en la Urbanización Surfside Estates Costa Rica.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05: INFORME SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 18

Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio de la semana del 14 de abril al 20 de abril del 2021.

Miércoles 14 de abril del 2021

- Trabajo Administrativo.
- Reunión en conjunto con el Instituto Nacional de Seguros, Alcaldía, y los Departamentos de Recursos Humanos, Unidad de Transporte, Dirección Administrativa, Asesoría Jurídica, en dónde se abarcaron temas con respecto a Pólizas de seguros.
- Gira con representantes del MOPT y el Ing. Diego Rodríguez Galagarza de Dirección de Desarrollo Urbano, sobre inspecciones de ríos para futuros dragados.

Jueves 15 de abril del 2021

- Trabajo Administrativo
- Capacitación del Tribunal Supremo de Elecciones, temas varios.
- Sesión Extraordinaria

Viernes 16 de abril del 2021

- Trabajo Administrativo
 - Reunión seguimiento Zona Marítimo Terrestre
 - Visita a la comunidad de Río Seco de Santa Cruz, en conjunto con la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, en dónde se abarcaron varios temas relacionados a las mejoras de la comunidad.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 19

Sábado 17 de abril del 2021

- Visita al Proyecto de Huertas Regenerativas de la comunidad de Tempate de Santa Cruz, con compañía con las señoras Regidoras Marisela Moreno Rodríguez y Mitzy Salazar Morales, el cultivo se da en una hectárea de terreno y permite a 30 familias generar ingresos por medio del cultivo de hortalizas, en el lugar se siembra, Tiquizque, Melón, Albahaca, Tomate, Sandía, Yuca, Chamol, entre otros.
- Feria de emprendimiento en la comunidad de Playa Brasilito, en conjunto con la ADI, Concejo Municipal y el Departamento de Desarrollo Local y Fomento MYPIMES.

Domingo 18 de abril del 2021.

- Feria de emprendimiento en la comunidad de Matapalo de Santa Cruz, en conjunto con el Concejo Municipal, Fundación Futuros Brillantes, el departamento de Desarrollo Local y Fomento MYPIMES y ADI de Matapalo.

Lunes 19 de abril del 2021.

- Trabajo Administrativo
- Mesa de Trabajo en conjunto con el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el Departamento de Dirección y Desarrollo Urbano a cargo del Ing. Diego Rodríguez Galagarza, en dónde se abarcaron temas con respecto al Plan Regulador.
- Inspección de caminos de Alemania, El Socorro y la Unión.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 20

Martes 20 de abril del 2021.

- Trabajo Administrativo
- Reunión Virtual Cambio de Alerta para su Cantón, en conjunto con la Comisión Nacional de Emergencia, Ministerio de Salud, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) e Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).
- Mesa de Trabajo en conjunto con la Funcionaria Ellen Rojas del Departamento de Valoraciones, en Ing. Diego Rodríguez Galagarza del Departamento de Dirección de Desarrollo Urbano, Regidores, Alcaldía, en donde se abarcan temas urgentes del Proyecto del Campo Ferial de Santa Cruz.
- Mesa de Trabajo ADI Pinilla, en donde se abarcan temas con respecto a la Torre Salvavidas.
- Sesión Ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 21

INFORME EJECUTIVO UTGVM

*Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido **13 al 20 Abril del 2021.***

1. REHABILITACION

A. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales).

- Se continua en la comunidad del El Llano, construccion de cajas de registro.
- Se continua con los cambios y colocacion de alcantarilla en Paso Hondo, ademas la construccion de cajas y cabezal y encofrado de estructuras.
- Se traslada a la comunidad de la borrachera de barsilito
- Se da inicia con la confeccion del cordon y caño en la entrada de las tortilleras
- Se da inicio con la colocacion de alcantarillas en la comunidad de Ortega

B. MAQUINARIA: Se continúa con los trabajos de rehabilitación caminos cantonales.

1.B.1. FRENTE 1. Alemania – Los Palmares.

Se continúa con el restablecimiento y rehabilitación de las vías, mediante movimientos de tierra, conformación de taludes, conformación de sección típica de camino, lastrado de superficie de rodamiento, conformación de desagües laterales, esto con un avance de 1.4 kilómetros aproximadamente. Pendiente 5.2 kilómetros.

1.B.2. FRENTE 2. CARTAGENA

- 1 Se continúa con la colocacion de lastre en el Eden de Cartagena, con avance de 3600 metros Lastrados y conformación taludes.
- 2 También se realiza la intervención de lastreado y conformación en la comunidad de Conchalito de Cartagena a los Jobos de Cartagena.

1.B.3. PROMOCION SOCIAL.

- Inspección de solicitud para corta de árboles a solicitud del departamento ambiental de la municipalidad.
- Participación Charla por parte del INS, Proyecto Microempresas de mantenimiento por estándares.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 22

- Coordinación de árbol con la junta de educación de la escuela de Brasilito, Proyecto ampliación camino La Borrachera.
- Proyecto de microempresas de mantenimiento por estándares, Coordinación para identificar y concretar alianzas estratégicas para la empresa en la comunidad de Paraíso.
- Se revisaron costos de la construcción del proyecto
- -Se conversa sobre la visita de la primera dama

1.B.4. TOPOGRAFIA.

- Marcaje de acera en la comunidad de Cartagena
- Chequeo de derechos de vía en la comunidad de Paso Hondo,
- Confesión de infórmenos por solicitantes juzgado, asuntos jurídicos, alcaldía y consultas de compañeros y contribuyentes.

2. PROYECTOS POR CONTRATO

A. EN EJECUCION:

2.A.1. PROYECTO BID TAMARINDO-LANGOSTA

Las actividades que se desarrollan en el proyecto Tamarindo-Langosta se trabaja en la construccion de obras gris tapas,posos, tragantes y cajas de encofrad.

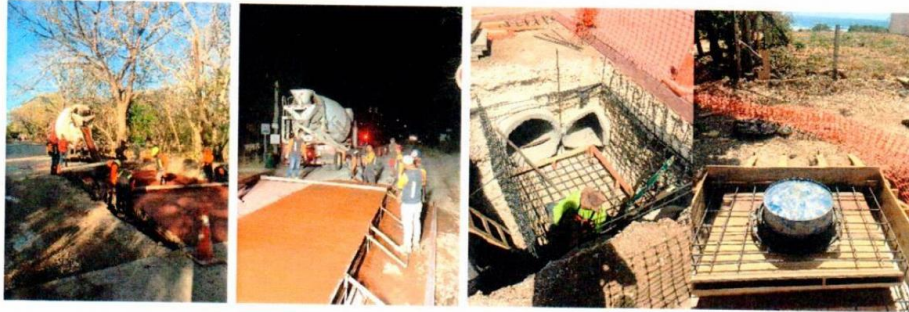
Se trabaja en la construccion de obras gris tapas, posos tragantes y cajas se cola concreto estructural la mezcla llega bien en temperatura y revenimiento, esto como complemento de la primera etapa que fue la colocacion de tubería concreto para desfogue pluvial que se contemplaron anicio del proyecto, además se continua con la construccion de losa de concreto hidraulico, se trabaja en la construccion de losa en pasos a desnivel, estos son en concreto rojo para darle jerarquia a este espacio ya que funcionara como reductor de velocidad y areas de desplazamiento peatonal de un sector a otro, la losa contempla calzada de rodamiento para vehiculos y ciclovía los avances en cuanto a esta parte esta en un 90%, esta pendiente en el proyecto el confinamiento de la estructura de pavimento que sera con la construccion de cordon y caño, aceras.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021
Del 20 de abril 2021

Folio 23



2.A.2. PROYECTO DE MICROEMPRESAS Convenio MOPT-Municipalidad

Se realizan labores como:

- Limpieza de alcantarillas (aproximadamente 3 alcantarillas diarias),
- Chapea (aproximadamente 2 km diarios),
- Limpieza de rondas, limpieza de espaldón, limpieza general del derecho de vía
- Levantamiento de informe de necesidades.
- Se realizan inducciones y capacitación a los colaboradores del uso del equipo.

2.A.3. SISTEMA DE EVACUACIÓN PLUVIAL LA SANTA MARÍA

APROBADO DISEÑO FINAL. Gira de ubicación para el día miércoles 14 de abril.

2.A.4. ALCANTARILLA DE CUADRO DE QUEBRADA EL MANGO

Se inicia con marcaje el cual fue aprobado y excavación de la alcantarilla de cuadro.

2.A.5. PUENTE PEATONAL LA LUCHUZA EN SAN JUAN

Revisión de diseño lista y corrección de observaciones dada por la UTGVM. Se requiere inyección de recurso económico adicional propuesto en modificación #2.

2.A.6. PROYECTO DE DISEÑO PASO HONDO

Se inicia con pruebas de laboratorio y revisión de derechos viales en los linderos implicados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021
Del 20 de abril 2021

Folio 24

2.A.7. PROYECTO MEJORAMIENTO COSTADO ESTE RESIDENCIAL CHOROTEGA

Se tiene un avance de 500 m lineales en colocación de 30 c. de espesor de material de préstamo colocación, colocación de base y colocación de geotextil, conjuntamente se realiza un 85% de colocación de cordón y caño. Se empieza con trazado de cuneta en L en al costado este del campo ferial. Pendiente obras a un costado del Residencial Malinche debido a alcantarillas pluviales que pasan por la calzada de rodamiento se encuentran en mal estado.



Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza
Vicealcaldesa Municipal

ARTÍCULO 06. INFORMES DE COMISIONES.

INCISO 01: Lectura de DICTAMEN - 10-CPAJ- 2021 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS de las dieciséis horas con diez minutos del veinte de abril del año dos mil veintiuno. Indica:

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 13 inciso del Código Municipal, artículo 7 de la Ley de Construcciones, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política, ordinales 32 y 33 Ley General de Caminos, conforme a lo solicitado por el Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 25

Sesión Ordinaria 11-2021, Artículo 04, Inciso 03, celebrada el día 16 de marzo del año 2021, para que se conozca y dictamine el oficio DDUR-UTGVM-RIV-096-2021, criterio técnico que sirve de base para entrar a resolver el Recurso de Revisión presentado contra el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 08-2020 Artículo 06, Inciso 08 de fecha 25 de febrero del año 2020, por parte del señor Rodolfo Matarrita Gutiérrez, en su condición de representante legal de ADI de San José de la Montaña.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN - 10-CPAJ- 2021 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS de las dieciséis horas con diez minutos del veinte de abril del año dos mil veintiuno, según lo recomendado por la Comisión se dispone:

Rechazar en todos sus extremos el Recurso de Revisión presentado contra el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 08-2020 Artículo 06, Inciso 08 de fecha 25 de febrero del año 2020, por parte del señor Rodolfo Matarrita Gutiérrez, en su condición de representante legal de ADI de San José de la Montaña.

Mantener indemne lo resuelto por medio de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 08-2020 Artículo 06, Inciso 08 de fecha 25 de febrero del año 2020, proceda la administración con las acciones legales correspondientes que permitan materializar la ejecución de lo resuelto en el acuerdo recurrido.

COMUNIQUESE al Despacho de la Alcaldía Municipal, Unidad Técnica de Gestión Vial, ADI San José de la Montaña, María de Jesús Arrieta Guadamuz.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07: MOCIONES.

INCISO 01: Lectura de Moción promovida por señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, secunda los señores Omar Cruz Jiménez, Macdonal Espinoza Ruiz, Maricela Moreno Rodríguez, Ledis Peña Zúñiga y Elías Espinoza Gamboa, todos regidores propietarios.

RESULTANDO:

I-Con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 13,19,27,44,46 del Código Municipal, 50,169 y 170 de la Constitución Política.

II-El cantón de Santa Cruz, se caracterizaba a principios de siglo XX por tener



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 26

una hermosa iglesia donde se impartía misa y la celebración del Santo Cristo de Esquipulas. La antigua iglesia de Santa Cruz fue construida en el siglo XIX, de la cual la torre del templo se termina de construir en 1830, pero lamentablemente en 1900 una serie de temblores la dañaron seriamente quedando en pie la torre del templo, aunque con daños estructurales importantes.

III-Dicha torre para los santacruceños y visitantes ha sido testigo de la construcción en el Cantón, es un referente y un metarrelato capaz de erigirse como el faro de la de la reminiscencia dentro del pueblo.

IV-Esta edificación es símbolo de la historia y tradiciones de este pueblo y es un ejemplo de la hermosa arquitectura principios y mediados del siglo XX en Costa Rica. Esta imagen transporta al observador a experimentar la cotidianidad, vivencias, luchas, alegrías y tristezas de su gente, debido a que en este lugar constituye un “espacio de la memoria”, un lugar donde la comunidad se reunía al su alrededor para celebrar matrimonios, bautizos y festejos populares pero también para llorar sus penas ante la enfermedad o pérdidas de familiares, amigos y vecinos.

POR TANTO: Solicitar de la forma más respetuosa trasladar dicha moción al señor Luis Antonio Aiza Campos, Diputado de la República por la Provincia de Guanacaste, para que interceda sus buenos oficios aprovechando su investidura y solicite a la señora Sylvie Durán Salvatierraa, Ministra de Cultura y Juventud sea incorporado en el presupuesto próximo de ese Ministerio la suma de ₡175.000.000.000 (ciento setenta y cinco millones de colones), para la restauración de la torre declarada patrimonio histórico, que se encuentra ubicada en el Santuario Nacional Santo Cristo de Esquipulas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos y sin variaciones la moción Moción promovida por señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, secunda los señores Omar Cruz Jiménez, Macdonal Espinoza Ruiz, Maricela Moreno Rodríguez, Ledis Peña Zúñiga y Elías Espinoza Gamboa, todos regidores propietarios.

Solicitar de la forma más respetuosa trasladar dicha moción al señor Luis Antonio Aiza Campos, Diputado de la República por la Provincia de Guanacaste, para que interceda sus buenos oficios aprovechando su investidura y solicite a la señora Sylvie Durán Salvatierraa, Ministra de Cultura y Juventud



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 27

sea incorporado en el presupuesto próximo de ese Ministerio la suma de ₡ 175.000.000.000 (ciento setenta y cinco millones de colones), para la restauración de la torre declarada patrimonio histórico, que se encuentra ubicada en el Santuario Nacional Santo Cristo de Esquipulas.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de Moción, propuesta por señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario y María de los Ángeles Vallejo Zúñiga-Regidora Suplente, se transcribe a la letra:

CONSIDERANDO:

- 1- Son Atribuciones del Concejo según el artículo 13 del Código Municipal, Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y trámite.
 - 2- Históricamente la Municipalidad de Santa Cruz ha tenido una morosidad alta, pero esta ha venido incrementándose año tras año; actualmente la morosidad total es de 36% equivalente a 3.610.548.568.54 colones
 - 3- La pandemia de COVID 19, según datos del Ministerio de Salud, al 19 de abril de 2021, se han confirmado 225.345 casos de esta enfermedad en todo el territorio nacional, y 3044 fallecimientos. El desempleo ha llegado a cifras de 22% y en Santa cruz 29%. Y evidentemente esta enfermedad afecta magnamente el crecimiento económico.
 - 4- Guanacaste y específicamente Santa Cruz recibe una inyección considerable de recursos provenientes de la actividad turística, actividad que está aún resentida y por lo que se percibe, no se vislumbra alguna mejoría a corto ni mediano plazo.
 - 5- La presente iniciativa se fundamente también en el alto índice de morosidad en el pago de los impuestos y tasas municipales, el capital y los intereses que afecta a la Municipalidad de Santa Cruz;
 - 6- Se debe procurar mejorar la recaudación de la hacienda municipal a partir de una política de incentivos tributarios, medida, que, a su vez, se ajusta a realidad financiera de la Municipalidad para efectuar el cobro, lo que brindaría recursos importantes, muy necesarios para la realidad económica actual de la Municipalidad
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 28

7- Los ciudadanos Santacruceños económicamente estamos golpeados, y esta Amnistía provocaría refrescar la economía familiar, necesaria para desarrollo individual, familiar y como comunidad.

8- La utilización de una herramienta como la amnistía tributaria se ha utilizado de manera frecuente por muchos municipios, pues permite obtener ingresos económicos que ya tenían proyectados como incobrables y de esta forma conseguir recursos frescos, para aumentar la inversión municipal en los servicios que brinda a la población.

POR LO TANTO MOCIONAMOS:

1- El Concejo Apruebe el proyecto de ley que se adjunta a esta moción, con el fin de que la Asamblea Legislativa someta a discusión y aprobación el proyecto denominado LEY DE AMNISTÍA TRIBUTARIA A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ PARA MITIGAR LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL COVID-19.

2- Notifíquese el presente acuerdo a todos los Diputados de la Asamblea Legislativa, al Señor Presidente de la República. Unión Nacional de Gobierno Locales y Despacho de la Primera Dama de la República.

PROYECTO DE LEY:

LEY DE AMNISTÍA TRIBUTARIA A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ PARA MITIGAR LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL COVID-19

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El Poder Ejecutivo mediante el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S, de 16 de marzo de 2020, declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica debido a la situación sanitaria provocada por el virus del covid-19, el cual ha provocado serias consecuencias sociales y económicas a nuestro país y al mundo entero. Enfermedad que es a escala mundial, y fue declarada por la Organización Mundial de la Salud como pandemia, para luego reclasificarla como endémica, es decir, es un virus con el cual deberemos aprender a convivir porque permanecerá activo y sin la posibilidad de ser erradicado totalmente, pero si es posible controlarlo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 29

La Universidad Johns Hopkins, nos revela datos sobre el Covid 19 informándonos que hasta el momento, hay un total de 141.404.847 casos confirmados y 3.017.632 muertes.

La crisis sigue creciendo en el continente americano, donde Estados Unidos se mantiene como el país con más casos y decesos, con un total de 31.669.880 contagios y 567.217 muertes.

Ahora bien, en el caso de Costa Rica, según datos del Ministerio de Salud, al 19 de abril de 2021, se han confirmado 225.345 casos de esta enfermedad en todo el territorio nacional, y 3044 lamentables fallecimientos, por lo cual, aunque se ha ido flexibilizando la apertura del comercio y otras actividades productivas, aún persiste la restricción vehicular los fines de semana y, además, se incentiva a la población a evitar aglomeraciones, fuera de su burbuja social y mantener las medidas de limpieza e higiene para no propagar el virus, todo ello para tratar que la población entienda los impactos negativos a los que se expone la población en caso de un contagio masivo.

Entre las medidas establecidas inicialmente establecidas por el Gobierno de la República como el cierre de fronteras, la prohibición de ingreso de extranjeros al territorio nacional, el cierre de los parques nacionales, playas, parques y todos los lugares públicos, así como el horario restringido a las actividades comerciales y la restricción vehicular, en general, ha provocado un fuerte impacto en la economía nacional, a tal punto que, según el INEC, la tasa de desempleo en el tercer trimestre del año 2020 llegó a un 22%, lo que significa que 520.000 personas más se encuentran sin trabajo y, además, hay una fuerte caída en los ingresos fiscales de la Hacienda Pública, por lo cual se estima que el déficit fiscal altísimo para los años siguientes.

Además, el incremento en el desempleo obedece al cierre de negocios por ausencia de clientes ante la finalización de trabajos ocasionales o términos de contratos por reestructuración interna, así como por la emergencia sanitaria que enfrenta el país.

Ahora para nadie es un secreto la inyección que el turismo provee al cantón de Santa Cruz y las lesiones económicas directas que se dieron en toda la provincia inmediatamente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 30

En el caso del cantón Santacruceño, su gobierno local (Municipalidad de Santa Cruz) ha visto su sostenibilidad financiera seriamente afectada a causa de esta emergencia sanitaria, ha tenido una rebaja muy fuerte en la recaudación de sus impuestos (principalmente el de bienes inmuebles), donde inclusive, según reporta el municipio, los patentados han devuelto en este 2020 unas 40 patentes, producto del cierre de negocios en el cantón.

Lamentablemente, este panorama se visualiza se va a mantener para los próximos meses, porque aún no se tiene certeza de contar a nivel mundial y a corto plazo con un control de la pandemia, sumado a que la reactivación comercial y económica del país depende en mucho de las medidas sanitarias que dicten las autoridades de salud.

Adicionalmente, en la Municipalidad de Santa Cruz se ha venido incrementado el nivel de morosidad de pagos de otros tributos, servicios y tasas de forma significativa. La mora por impuesto de bienes creció un 42% con respecto al 2019, para dar un ejemplo. La morosidad total es de 36% equivalente a 3.610.548.568.54

La utilización de una herramienta como la amnistía tributaria se ha utilizado de manera frecuente por muchos municipios, pues nos permite obtener ingresos económicos que ya tenían proyectados como incobrables y de esta forma conseguir recursos frescos, para aumentar la inversión municipal en los servicios que brinda a la población.

En virtud de las consideraciones anteriores, se somete a conocimiento de las señoras diputadas y de los señores diputados de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**LEY DE AMNISTÍA TRIBUTARIA A LA MUNICIPALIDAD DEL
CANTÓN DE SANTA CRUZ PARA MITIGAR LOS EFECTOS
CAUSADOS POR EL COVID-19**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 31

ARTÍCULO 1- Se autoriza a la Municipalidad de Santa Cruz para que exonere a los sujetos pasivos de los tributos municipales del pago de recargos, intereses y multas que adeuden a la Municipalidad por concepto de impuestos, tasas, servicios, y por el impuesto sobre bienes inmuebles y demás obligaciones de carácter municipal, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Esta condonación será efectiva solo en el caso de que los sujetos pasivos paguen la totalidad del principal adeudado o pacten con la Municipalidad un arreglo de pago para cancelar dicho principal en un plazo máximo de doce meses.

ARTÍCULO 2- Para poder optar por los beneficios que otorga esta exoneración tributaria, esta se aplicará a solicitud de la parte interesada, según los medios y mecanismos que ponga a disposición la Municipalidad de Santa Cruz.

ARTÍCULO 3- Mediante acuerdo del Concejo Municipal se definirá el plazo durante el que regirá la exoneración autorizada por esta ley, sin que dicho plazo exceda de un año, contado a partir de la promulgación de esta ley.

No se podrán establecer moratorias y/o condonaciones diferenciadas, ni aplicar diferentes porcentajes a distintos sujetos pasivos.

ARTÍCULO 4- Para lograr la mayor recaudación posible, la Municipalidad de Santa Cruz realizará una adecuada campaña de divulgación, de tal forma que los sujetos pasivos se enteren de los alcances y los procedimientos de este beneficio, pudiendo brindar la posibilidad de cancelar en tractos la totalidad dineraria adeudada, durante el período de vigencia de la amnistía, así como las otras facilidades que contiene el ordenamiento jurídico aplicable.

ARTÍCULO 5- Los deudores que se encuentran en la etapa de cobro extrajudicial, antes de acogerse a este beneficio, deberán cancelar los honorarios del abogado externo y los gastos de perito en que haya incurrido la Municipalidad, para el trámite de cobro de sus deudas, junto con las costas procesales.

ARTÍCULO 6- No se autoriza la condonación en aquellos casos que la Municipalidad haya denunciado o se encuentre ante una situación denunciante ante el Ministerio Público, por estimar que existen irregularidades que pueden ser constitutivas de los delitos tributarios tipificados en los artículos 92 y 93 del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 32

Código de Normas y Procedimientos Tributarios y en otras leyes de aplicación directa o de manera supletoria.

Rige a partir de su publicación.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos y sin variaciones, la moción promovida por señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario y María de los Ángeles Vallejo Zúñiga-Regidora Suplente. Según lo mocionado se dispone el proyecto de Ley que se adjunta a esta moción, con el fin de que la Asamblea Legislativa someta a discusión y aprobación el proyecto denominado LEY DE AMNISTÍA TRIBUTARIA A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ PARA MITIGAR LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL COVID-19.

Notifíquese el presente acuerdo a todos los Diputados de la Asamblea Legislativa, al Señor Presidente de la República. Unión Nacional de Gobierno Locales y Despacho de la Primera Dama de la República.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura de Moción, propuesta por María de los Ángeles Vallejo Zúñiga y Elías Francisco Espinoza Gamboa regidores de este Concejo, la cual indica a la letra: Visto lo sucede en el lote desocupado proyectado como área comunal ubicado contiguo a la Etapa de Música de la Universidad de Costa Rica, en el cual se observa, movimientos de tierra y maquinaria estacionada en éste, mocionamos para:

Que el Departamento de Catastro realice estudio e informe sobre la naturaleza de este terreno colindancia (Delicias Chilango), con el fin de determinar si ha variado el destino de todo este terreno. Lo anterior con el propósito de realizar en este lote proyecto destinado al emprendedurismo de este Cantón.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos y sin variaciones, la moción promovida por María de los Ángeles Vallejo Zúñiga y Elías Francisco Espinoza Gamboa regidores de este Concejo. Comuníquese al Departamento de Catastro realice estudio e informe sobre la naturaleza de este terreno colindancia (Delicias Chilango), con el fin de determinar si ha variado el destino de todo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 16-2021

Del 20 de abril 2021

Folio 33

este terreno. Lo anterior con el propósito de realizar en este lote proyecto destinado al emprendedurismo de este Cantón.

ACUERDO FIRME DECLARADO POR VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señora Presidenta del Concejo, convocarles a sesión extraordinaria este próximo jueves 22 de abril a las 05 de la tarde en esta Sala de Sesiones.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTE DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.